

Efectos del caso vial en el trabajo



Oscar Corrales Retana

ocorrales@bdsasesores.com

Hace algún tiempo, uno de mis socios escribió un artículo sobre la situación del mal estado de nuestras calles y los lamentables sucesos que cada día se están volviendo más frecuentes.

En aquel momento fue el grave hundimiento en la calzada de la autopista General Cañas.

Ahora, nos enfrentamos al cierre de los puentes provisionales en la Circunvalación y las consecuencias, que podrían durar hasta cuatro meses, en el tránsito y en el traslado de miles de sus hogares a sus centros de trabajo y viceversa.

Las vías alternas han colapsado y hemos visto otros problemas en diferentes vías con hundimientos, choques y derrumbe de postes de alumbrado público.

Además, vendrán otras situaciones complicadas, como el caso del puente de la “platina”.

Como atenuantes, el Gobierno valora que exista un día absoluto de restricción vehicular, más otro día de restricción en las horas pico.

Aunque la propuesta se daba por un hecho, se encuentra bajo análisis por la oposición y comentarios generados al respecto.

Patronos presionan. Por su parte, los empresarios abogan por la implementación de medidas que hagan frente a esta situación, principalmente, por su impacto en las relaciones laborales.

A la fecha, se habla de flexibilización e implementación de jornadas especiales, así como, de la modalidad de teletrabajo.

De hecho, el Gobierno ya anunció que analiza diferentes opciones de ajustes de días y horarios de trabajo en el sector público.

Ahora bien, hasta tanto las medidas sean anunciadas, es conveniente analizar aspectos de dere-

cho laboral ante esta dificultad.

Como es una noticia de cobertura nacional, nadie puede alegar desconocimiento de lo sucedido, para justificar tardías y ausencias.

Es más, al ser un problema conocido, todo trabajador debe tomar las provisiones necesarias para cumplir, a cabalidad, con sus obligaciones laborales.

Sin embargo, se pueden valorar medidas relacionadas con el tema de jornadas y de horarios.

De forma unilateral o por común acuerdo, es posible modificar horarios o jornadas, con el fin de reducir el impacto tanto para el trabajador, como para su patrono.

Cuidados. Antes de implementar tales modificaciones, es importante cerciorarse de que las medidas se ajustan a la normativa laboral vigente porque nuestra legislación es rígida, en este tema, y no permite formatos de jornadas y horarios para este tipo de crisis.

También, es importante analizar el teletrabajo para quienes re-

sulte viable esta forma de laborar, debido a sus funciones.

Las reglas para implementar el teletrabajo deben estar claramente establecidas, desde el inicio, tomando en cuenta que esta modalidad conlleva algunos riesgos.

El trabajador debe entender que las obligaciones laborales se mantienen incólumes, y que la medida surge para su beneficio.

Además, como otra opción, es viable la posibilidad de disfrutar de vacaciones acumuladas, aunque debe tomarse en cuenta que los problemas del tránsito durarán un plazo considerable.

La comunicación, la buena fe y las reglas claras entre trabajadores y patronos, así como, la implementación de medidas paliativas inmediatas, son una necesidad imperante para sacar adelante la actividad comercial, industria y de servicios, entre otras. ■



Videochat Evacue dudas:
hoy lunes, a las 11 a. m.
 en **nacion.com**